

**DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR DEL
PERSONAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.656/2014.

Arica, Julio 23 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.784/2009, de julio 07 de 2009; Carta VAF N° 389.2014, de julio 17 de 2014; Traslado REC N° 257.14, de julio 18 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.784/2009, de julio 07 de 2009.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Sr. ITALO MARCHIONI CHOQUE		Director Depto. de Administración y Finanzas.
2	Sr. TOMAS SANZ CANTILLANA		Director de Obras y Gestión de Proyectos

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.arm..




CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)



24 JUL 2014